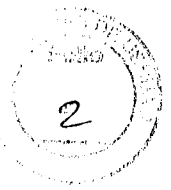




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nicole
Mariana DOOLAN
Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. Sala
Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743 21/2012
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la construcción de una dársena para estacionamiento sobre la calle Magallanes, coincidente con el frente de la parcela identificada catastralmente como D-66-10, según croquis que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º - La obra mencionada en el artículo 1º estará a cargo y costa del señor Rolando Héctor Cejas, titular del predio frente al cual se ejecutará la obra.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4503

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/11/2013.-

co

Alberto Abel Arauz
C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián De Marco
Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

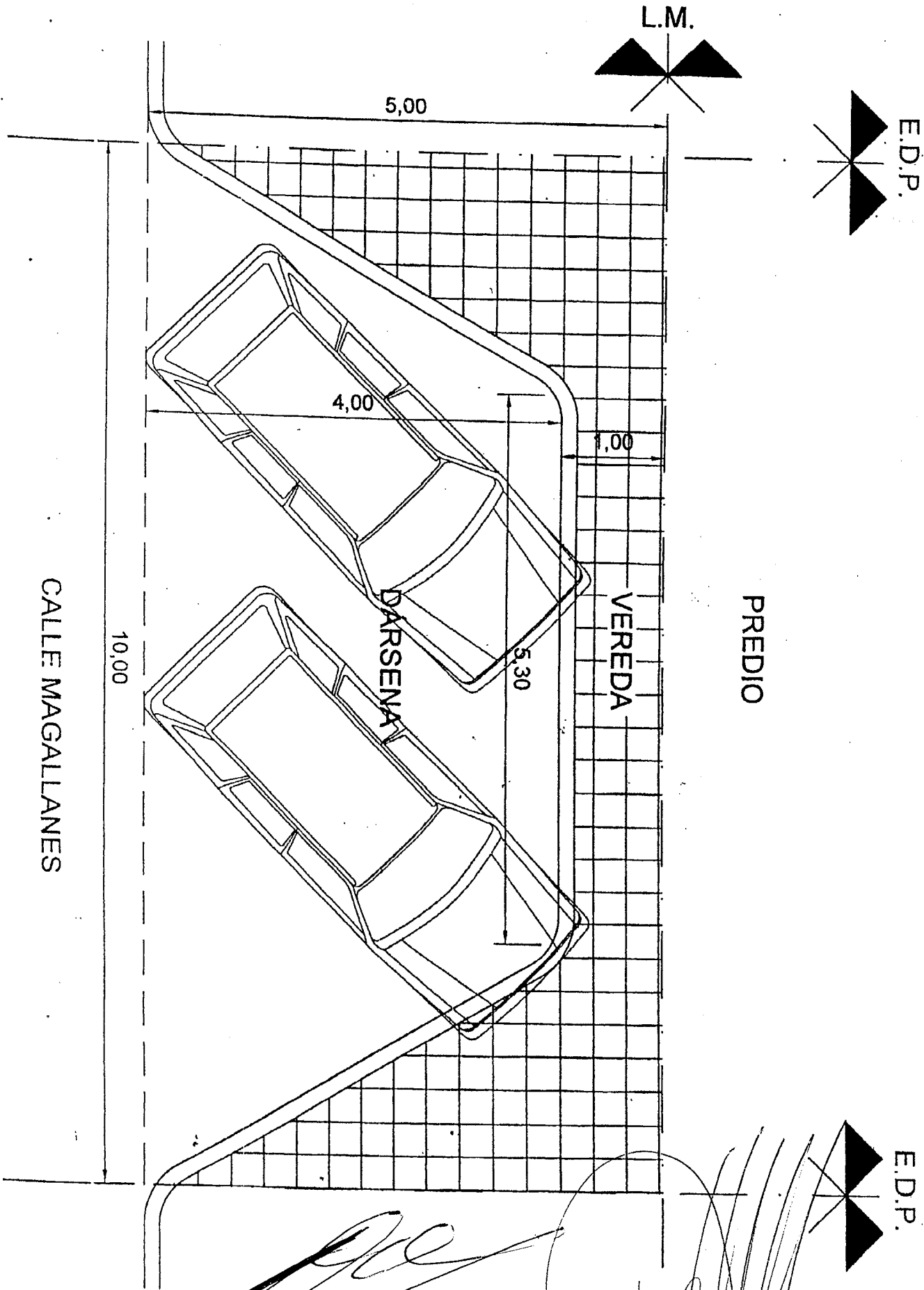
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Administración Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.C. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº
4503



[Signature]
C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Signature]
Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. - S.V. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

USHUAIA, 08 ENE 2014

VISTO el expediente N° CD-10344-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/11/2013, por medio de la cual se autoriza la construcción de una dársena para estacionamiento sobre la calle Magallanes, coincidente con el frente de la parcela identificada catastralmente como D-66-10, según croquis que como Anexo I forma parte de la misma; y se establece que la obra mencionada estará a cargo y costa del señor Rolando Héctor Cejas, titular del predio frente al cual se ejecutará la obra.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **4503**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/11/2013, por la cual se autoriza la construcción de una dársena para estacionamiento sobre la calle Magallanes, coincidente con el frente de la parcela identificada catastralmente como D-66-10, según croquis que como Anexo I forma parte de la misma; y se establece que la obra mencionada estará a cargo y costa del señor Rolando Héctor Cejas, titular del predio frente al cual se ejecutará la obra. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 016 /2014.

am.

Blc
e

Ing Juan MUNAFO
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia